



A la entidad:

**JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A.**

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE  
LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2.013

Nº de protocolo 6/14  
03 de abril de 2.014





## **INFORME DE AUDITORIA**



## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los accionistas de:

**JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A.**

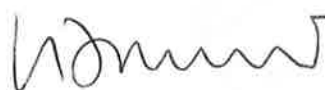
Hemos auditado las cuentas anuales de JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

La Sociedad usa activos propiedad de su socio para realizar su actividad que suponen un mayor valor del patrimonio. De acuerdo con la Norma de Valoración 18ª, en las cesiones deberá contabilizarse el derecho de uso como un activo intangible por su valor razonable (si el plazo acordado para la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos se contabilizaría en función de la naturaleza del bien que se recibe) registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente al patrimonio neto. A la fecha de emisión no existe valoración al respecto, por lo que no podemos determinar cuál debería ser el importe a incluir como mayor valor de inmovilizado material y de fondos propios al 31 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad contabilizo como gasto un préstamo concedido a la Sociedad Española de Entomología por importe de 16.755,49 euros. En el ejercicio 2013 la sociedad ha contabilizado la devolución de este préstamo como ingreso extraordinario por un importe de 15.349,96 euros cuando debería haberse contabilizado en el ejercicio 2013 como devolución de préstamo. Si se hubiera contabilizado como devolución de préstamo, las pérdidas del ejercicio 2013 y el patrimonio neto hubieran aumentado y disminuido en 15.349,96 euros respectivamente.



En nuestra opinión, excepto por el efecto de las salvedades mencionada en el párrafo 2 y 3, las cuentas anuales del ejercicio 2.013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A. al 31 de diciembre de 2.013, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



LLANA AUDITORES S.L.  
Fdo. Pilar Martínez Antuña  
(Socio-Auditor)

Principado de Asturias, 03 de Abril de 2.014









## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Nº de protocolo 6/14

LLANA AUDITORES S.L. está inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el número S0394.

En su representación para este acto PILAR MARTINEZ ANTUÑA, socio auditor de LLANA AUDITORES S.L., Auditor Censor Jurado de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el número 17.360, ha procedido a la actuación profesional de la entidad JARDIN BOTANICO ATLANTICO DE GIJON, S.A, en relación a sus cuentas anuales por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2.013.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
LLANA AUDITORES, S. L.

